

6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.

7. Si se trata de extranjeros constancia de su estada legal en el país.

8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la ciudad de Mérida, Yucatán, se fijando horas hábiles en las que se podrán recibir tales notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de eliminación del control de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de autoridades que expresamente solicite la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

"Por mí raza hablará el espíritu"
Mérida, Yucatán, a 11 de abril de 2016
El director
Doctor Adrián Curiel Rivera

Dirección General del Deporte Universitario

La Dirección General del Deporte Universitario con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas para participar en los concursos de oposición abierta como Profesor de Asignatura "A", definitiva, en la(s) asignatura(s) que a continuación se señalan.

Número de Concursos	Asignatura
1	Ajedrez
1	Baloncesto
3	Fútbol Soccer
1	Gimnasia Aeróbica
1	Judo
2	Karate Do
1	Levantamiento de Pesas
1	Natación
2	Remo
2	Taekwondo
2	Tenis de Mesa
1	Tiro con Arco
3	Voleibol

Requisitos

De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Estatuto del Personal Académico podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.

b) Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 73, Indsod y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, en su sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.

b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura correspondiente, e numérico de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.

d) Interrogatorio sobre la materia correspondiente.

e) Prueba didáctica consistente en la exposición teórico-práctica de un tema de la materia objeto del concurso ante un grupo de estudiantes. Dicha prueba se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación y su duración será de cincuenta minutos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso de oposición abierta que se refiere en la presente Convocatoria, los interesados deberán presentar su solicitud en el Departamento de Asuntos del Personal Académico de la Dirección General del Deporte Universitario, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el horario de 10:00 a 14:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al Concurso en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico de la Dirección General del Deporte Universitario.

2. *Currículum vitae* actualizado en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Dirección General del Deporte Universitario, por duplicado.

3. Original y dos copias de los documentos probatorios del *currículum vitae* del interesado que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos, en su caso de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y el Certificado del Sistema de Capacitación para Entrenadores Deportivos SDCED, de acuerdo con el nivel que se solicite en cada deporte, constancia certificada de los servicios académicos prestados al nivel de licenciatura superior, e intermedios. Los documentos originales únicamente se utilizarán para cotejo, los cuales le serán devueltos en el momento.

4. Si se trata de extranjeros constancia de su estada legal en el país y condición migratoria suficiente.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Dirección General del Deporte Universitario notificará al concursante la aceptación, o no aceptación, de su solicitud al concurso en un plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán, fecha y hora de inicio en que se realizarán.

En el supuesto de que el aspirante no acuda puntualmente al lugar, día y hora que se le indique para la realización de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección General del Deporte Universitario dará a conocer los resultados del

concurso, los cuales surtirán efecto a partir de la fecha en que el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria emita su resolución definitiva, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Personal Académico. Cuando se trate de extrajeros, la entidad de origen del nombramiento no será sujeta a la autorización de las autoridades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá los derechos y las obligaciones que establece el Estatuto del Personal Académico.

"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad Universitaria, C. d. Mx., a 11 de abril de 2016

El Director General

Licenciado Alejandro Fernández Varela Jiménez

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

La Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para Ingreso o ablicio para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, Interino, en el área: Osteointegración y Regeneración Periodontal (Clínica), con número de registro 49576-16 y sueldo mensual de \$17,261.60, de acuerdo con las siguientes:

Base(s):

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisficgan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, Indso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la F.ES. "Iztacala", en su sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

Prueba(s):

- Crítica escrita del programa de estudios del módulo de Generalidades.
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura: Clínica Integral (en un máximo de 20 cuartillas).
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se realizará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Evolución de la ontogénesis en la cortical mandibular mediante el uso de constructores tridimensionales a base de andamios de PLA, células troncales mesenquimales y la proteína relacionada con la homona paratiroidea".

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la ventanilla del H. Consejo Técnico, ubicado(a) en el primer piso del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la ventanilla del H. Consejo Técnico.
- Curriculum vitae en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala"; por duplicado.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extrajeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de los días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuso éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extrajeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de autoridades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberán cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para Ingreso o ablicio para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Titular "A" de tiempo completo, Interino, en el área: Psicología Experimental, con número de registro 50974-03 y sueldo mensual de \$19,921.24, de acuerdo con las siguientes:

Base(s):

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisficgan los siguientes requisitos: